



EMERGENCIA PR87+0000 CARRETERA SOGAMOSO – AGUAZUL, SECTOR LA GRANJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

BOLETÍN INFORMATIVO No. 316

FECHA: martes. 18 de octubre de 2022

HORA DE REPORTE: 6:00 p.m.

PERIODO DEL REPORTE: 06:00 p.m. del 17/10/2022 a 06:00 p.m. del 18/10/2022

MAQUINARIA DISPONIBLE: 8 unidades (4 máquinas amarillas, 3 equipo de perforación

y 1 carrotangue)

PERSONAL DISPONIBLE: 54 personas (6 profesionales y 48 operativos)

FRENTES DE TRABAJO: (1) Lado Sogamoso, (1) Lado Pajarito y (1) Sitio de disposición

CONDICIONES CLIMÁTICAS: Tiempo seco y lluvias leves de 2:45 p.m. a 4:00 p.m.

INSTITUCIONES PRESENTES: INVÍAS, CMGRD, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

NOVEDADES:

- 1. Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, principalmente con la Comunidad, y acorde a la resolución 02761 del 28 de julio de 2022, desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. se habilita la vía para paso de vehículos con peso bruto hasta de 28 toneladas.
- 2. Durante la jornada nocturna de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. en la plataforma del talud -1, por la cual circulan los vehículos, prosiguen trabajos tales como: construcción de pilotes D=0,60 metros, construcción de pilotes D=0,40 metros y ajustes con material granular a la capa de rodadura.
- 3. En la plataforma por la cual circulan los vehículos, se han construido 23 pilotes de 67 unidades a construir en las filas 1, 2 y 3, acorde al nuevo diseño para recuperación total del carril izquierdo.
- 4. Continúa la construcción de anclajes activos y estructuras de concreto reforzado en las filas 1 y 2 del talud 1, se han construido 64 anclajes activos de los 64 a construir y se han instalado dados prefabricados y realizado tensionamiento a 11 de estos anclajes. Esto para posterior corte de la terraza en mención y ampliación de la solución a dos carriles.







- 5. Están construidos y tensionados la totalidad los anclajes activos para las filas 3, 4 y 5 del talud 1, también están construidas las estructuras en concreto reforzado, dados y viga reticulada, para dichos anclajes.
- 6. Avanza amarre de acero para las estructuras en construcción.
- 7. Existen 29 pilotes y 3 vigas cabezal, construidos acorde al nuevo diseño para la recuperación de la transitabilidad.
- 8. Hay 38 unidades construidas de drenes horizontales en el talud inferior, es decir, entre la vía y el rio Cusiana.
- 9. Están construidos todos los módulos de la viga cabezal en la zona de banca de vía estable, así: 9 módulos en el costado Pajarito y 9 módulos en el costado Sogamoso.
- 10. Se encuentra construido el 90% de los pernos anclados para la viga cabezal.
- 11. Se da por terminada la excavación de la plataforma de trabajo del talud inferior, alcanzando los 3.70 m de profundidad desde el nivel de vía. La construcción de pernos anclados finalizó con 48 unidades (L=12.0 m).
- 12. Están terminados los 14 drenes horizontales (L=30.0 m) en el talud inferior, estos ubicados en medio de los pernos anclados.
- 13. Personal de Interventoría y de obra tales como: especialistas en Geotecnia, especialistas en Hidráulica, Ingenieros Residentes, Topógrafos e Inspectores; realizan monitoreo técnico constante a: La montaña, las terrazas, la vía construida y a los trabajos para recuperación de la banca a dos carriles. Se emiten conceptos para obras de estabilización e hidráulicas, entre otros.
- 14. Sigue vigente Decreto N° 210.00.17.00.0025.22 del 13 de mayo de 2022 a través del cual se modifica parcialmente el decreto N°210.00.17.0044.21 del 17 noviembre de 2021 "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Pajarito – departamento de Boyacá".
- 15. Continúa en vigencia la Resolución No. 02761 del 28 de julio de 2022, expedida por el Instituto Nacional de Vías, la cual modifica la Resolución No. 01682 del 20 de mayo de 2022 y autoriza el cierre de la vía El Crucero - Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el PR83+0600 y el PR87+0000, departamento de Boyacá, a partir del 31 de julio de 2022 hasta que se supere la emergencia, en las siguientes condiciones:
 - 1. Cierre parcial en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 18:00 horas.
 - 2. Cierre total entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente.
 - 3. Restringir el paso de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 28 toneladas
- 16. Constantemente se efectúa control de tráfico, para informar sobre cierre de la vía según resolución.







Gerencia de Comunicaciones





17. Las vías alternas son las siguientes:

- Bogotá Villavicencio Yopal
- Bogotá Guateque Aguaclara Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
- Sogamoso Belén Socha Sácama La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas
- Sogamoso Vadohondo Labranzagrande Morro Yopal, solo para vehículos tipo campero.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

GUILLERMO TORO ACUÑA Director General (E)











REGISTRO FOTOGRÁFICO























BOLETÍN de prensa





















BOLETÍN de prensa























BOLETÍN de prensa









PR87+0000 Caída de banca, Vía Sogamoso - Aguazul 18 de octubre de 2022

Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos y Policía de Pajarito, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS Fuente: Interventoría Consorcio Terra CGS







